

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

5678 *FELGUERA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en fecha 16 de octubre de 2026, el socio único de Felguera Tecnologías De La Información, S.A. (la «Sociedad»), ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas, acordó reducir el capital social en la cantidad de cincuenta y ocho mil trescientos veinte euros (58.320,00 €), mediante la amortización de cinco mil ochocientos treinta y dos (5.832) acciones propias, de diez euros (10,00 €) de valor nominal cada una, numeradas de la 2.101 a la 2.500 y de la 2.669 a la 8.100, todas ellas inclusive, previamente adquiridas por la Sociedad y mantenidas en autocartera.

La reducción de capital tiene como única finalidad la amortización de las referidas acciones propias y no comporta devolución de aportaciones ni abono alguno al socio único, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Como consecuencia de la reducción, el capital social queda reducido de 90.000,00 € a 31.680,00 €, procediéndose a la reenumeración correlativa de las 3.168 acciones subsistentes, de la 1 a la 3.168, ambas inclusive.

La reducción se realiza íntegramente con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad, constituyéndose una reserva indisponible por importe de 58.320,00 €, equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que únicamente podrá disponerse con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición a la reducción de capital acordada.

Asimismo, el socio único acordó aumentar simultáneamente el capital social en la cantidad de veintiocho mil trescientos veinte euros (28.320,00 €), mediante la emisión de dos mil ochocientos treinta y dos (2.832) nuevas acciones nominativas, de diez euros (10,00 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 3.169 a la 6.000, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las existentes, emitidas a la par y sin prima de emisión, que serán íntegramente suscritas y desembolsadas mediante aportación dineraria por el socio único, Spree Havel Holding, S.L.U.

La eficacia de la reducción de capital queda condicionada a la ejecución del aumento simultáneo, de conformidad con los artículos 343 a 345 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de ambos acuerdos, y una vez ejecutados, el capital social de la Sociedad quedará fijado en sesenta mil euros (60.000,00 €), dividido en seis mil (6.000) acciones nominativas, de diez euros (10,00 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 6.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en consecuencia los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Llanera, 23 de octubre de 2026.- Administrador Único, Jordi Escoté Sánchez de León.

ID: A260045871-1